

Expediente nº: 3916/2022

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Concurso excepcional de méritos de contratados temporales de larga duración.

Asunto: Modificación de la composición del Tribunal. Cambio en el Secretario.

Documento firmado por: Alcaldía, Secretaría

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO EL CAMBIO EN EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Por Resolución de la Alcaldía 2022-505, del día 09-05-2022 (publicada en el BON el día 12-05-2022) se aprobó la oferta de empleo público para 2022, que articula los procesos de estabilización y convocatoria excepcional, conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público,

Por Acuerdo del Pleno del día 15-11-2022 el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) se adhirió de forma total a la regulación del título II de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización de la Ley Foral 20/2021.

Por Resolución del día 21-11-2022, de la Alcaldía, publicada en el BON el día 28-11-2022, se aprobó la Convocatoria para la provisión, por concurso de méritos, de las vacantes del proceso extraordinario de estabilización y consolidación del empleo temporal.

Por Resolución de la Alcaldía del día 17-01-2023 se designó a los miembros del Tribunal, y se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Habiendo un cambio en la Secretaría Municipal, corresponde designar Secretario del Tribunal a D. Víctor Manuel Mendivil Zubizarreta, en lugar de Esther Salazar Cameros, y de conformidad con la Base 5 "tribunal calificador" de la Convocatoria, .

RESUELVO

1º. DESIGNAR como miembro del Tribunal que ha de resolver el Concurso excepcional de méritos, en calidad de Secretario, a D. Víctor Manuel Mendivil Zubizarreta.

2º. Notificar la presente resolución a D. Víctor Manuel Mendivil Zubizarreta, para su conocimiento.

3º. Publicar la composición del Tribunal de Selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://noain.es> y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión*].

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

